

2431

DECRETO N°

TEMUCO,

22 JUL. 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 18 de marzo de 2019, que aprueba el convenio de elaboración financiera entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI"

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 2.329 de fecha 17 de julio de 2019 que aprueba la ejecución de Mesa de Coordinación para usuarios del Programa PDTI.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 de los "Considerando" de la siguiente forma:

Donde dice:

**COBERTURA ESTIMADA:** 70 Agricultores del Programa PDTI

**GASTO PROGRAMADO:** \$ 209.720.- (doscientos nueve mil setecientos veinte pesos)

Debe decir:

**COBERTURA ESTIMADA:** 72 Agricultores del Programa PDTI

**GASTO PROGRAMADO:** \$ 225.712.- (doscientos veinticinco mil setecientos doce pesos)

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh  
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



1795690